DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

EVALUACIÓN TECNICA
PROCESO No. 087-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026

FECHA: 09 de septiembre del 2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y CITOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD, LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE CITOLOGÍA CERVICOUTERINA Y TAMIZACIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO, ASÍ COMO LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PARA CULTIVOS DE AMBIENTES Y SUPERFICIES DE LA SALA DE CIRUGÍA, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.

PRESUPUESTO:

Lote 1	Prestación de servicios de Laboratorio Clínico, incluyendo la realización de exámenes de bajo, mediano y alto nivel de complejidad y los demás servicios contemplados en las especificaciones técnicas.	**$40.000.000**
Lote 2	Prestación de servicios de Citología y Tamización, incluyendo la toma y procesamiento de muestras de citologías cervicouterinas y las actividades relacionadas con la tamización para la detección temprana del cáncer de cuello uterino.	**$20.000.000**

NUMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: UNA (01) PROPUESTAS.

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual No. 087-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026, surtido a las 10:00 A.M., del 06 de octubre del 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

ITEM	Presentación en SECOP II	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA SECOP(*)
1	6/10/2026 9:53 AM	CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S	$ 158.743.520,84

***Valor de la sumatoria de los ítems del anexo económico cargado en la plataforma del SECOP II.**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq |@armada.mil.co

1. VERIFICACÓN TÉCNICA COLCAN SAS

a. ANEXO A: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES

<table>
<tr><th>No</th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>HABILITACIÓN CON EXPERIENCIA:</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>El proponente debe presentar constancia o certificado de habilitación, con fecha de expedición no mayor a un año, de los servicios de toma de muestras, laboratorio clínico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, expedido por la autoridad competente. El oferente deberá indicar el número de habilitación correspondiente, verificable en línea en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y la Protección Social:
<table>
<tr><th>SERVICIO REQUERIDO</th><th>CÓDIGO DE HABILITACIÓN</th><th>FECHA EXPEDICIÓN</th></tr>
<tr><td>706 Laboratorio clínico</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>712 Toma de muestras laboratorio clinico</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>749 Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas</td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>OPORTUNIDAD DEL SERVICIO:</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>DISPONIBILIDAD: El prestador se obliga a prestar los servicios de apoyo diagnóstico laboratorio clínico a todo costo, cubriendo los servicios de atención prioritaria y observación prolongada.

La disponibilidad comprende la capacidad operativa necesaria para atender oportunamente los requerimientos del DMBAQ relacionados con los servicios objeto del contrato, incluyendo la recepción, toma y/o recolección, procesamiento y entrega de resultados de las muestras, de acuerdo con las condiciones y tiempos establecidos en los documentos del proceso.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>TOMA DE MUESTRAS: Atender y coordinar oportunamente los requerimientos efectuados por el DMBAQ para la toma y/o recolección de muestras dentro de las instalaciones del Dispensario, de acuerdo con las necesidades del servicio</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>ENTREGA DE RESULTADOS: El prestador se obliga a reportar los análisis de laboratorio clínico, teniendo en cuenta los siguientes tiempos de espera:</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>• Los resultados de los exámenes de laboratorio deberán ser entregados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la toma de la muestra, como término general para la prestación del servicio.

Para aquellos exámenes que, por su naturaleza, complejidad o condiciones técnicas de procesamiento, no puedan ser procesados y reportados dentro de las veinticuatro (24) horas, el contratista deberá informar previamente al supervisor del contrato, indicando el tiempo mínimo técnicamente requerido para su procesamiento y entrega, a efectos de coordinar la oportunidad de la prestación del servicio y el reporte del resultado.

Lo anterior no exime al contratista de cumplir con los tiempos de entrega previamente coordinados con el supervisor, ni podrá utilizarse para ampliar de manera general o injustificada los tiempos de entrega de los resultados.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>• Atención prioritaria y urgencias: dentro de las tres (03) horas siguientes a la recepción de muestras.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>• Observación prolongada: se tendrán en cuenta los tiempos estimados para la atención prioritaria.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>REPORTE Y ENTREGA DE LOS RESULTADOS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>El prestador deberá hacer entrega de los resultados de laboratorio en medio físico en el punto de toma de muestras y/o mediante el sistema de información con plataforma Web, además deberá facilitar la entrega de resultados preliminares, cuando estos sean requeridos por los servicios de atención prioritaria y hospitalización a través de la página web o en medio físico (impreso). El prestador se obliga a mantener en adecuado funcionamiento la página web para la consulta de resultados y datos estadísticos del laboratorio clínico en tiempo real. En caso de alguna novedad en la prestación del servicio, deberá disponer de otros medios de comunicación para el acceso a la información.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>GARANTÍA DE CALIDAD</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>El oferente deberá estar en capacidad de realizar repeticiones o solucionar discrepancias que se presenten con los resultados sin que esto tenga un costo adicional para el Dispensario Médico Barranquilla Nivel II.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>CALL CENTER: El prestador se obliga a tener la disponibilidad de una línea telefónica activa las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y días festivos con el fin de facilitar la comunicación de las novedades y necesidades de los servicios.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

5	**HORARIOS Y SERVICIOS:**		
	HORARIO PARA TOMA DE MUESTRAS: El prestador se obliga a realizar la toma de muestras en los siguientes horarios:	CUMPLE	
	• Consulta externa de 07:00R a 11:00R de lunes a sábado.	CUMPLE	
	SERVICIO A DOMICILIO: El prestador se obliga a hacer la toma de muestras a domicilio a los usuarios cuyas condiciones de salud lo requieran y hayan sido previamente valorados y autorizados dentro del programa de atención domiciliaria avalado por la Jefe de División Asistencial del Dispensario Médico Barranquilla Nivel II.	CUMPLE	
6	**TRANSPORTE DE MUESTRAS:**		
	El oferente debe contar con un vehículo disponible las 24 horas del dia, 7 días a la semana incluyendo los festivos, que cumpla con las normas y protocolos de bioseguridad, conservación y transporte de muestras para el correcto traslado de biológicos.	CUMPLE	
7	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS:**		
	El oferente debe garantizar la prestación de todos los servicios ofertados en sus sedes habilitadas ubicadas en Barranquilla o a nivel nacional, en este último caso siempre y cuando cuenten con el servicio de transporte aéreo y garanticen el traslado oportuno, eficiente y efectivo de muestras, asegurando las condiciones de conservación, almacenamiento, transporte y calidad de las muestras, con oportunidad en la entrega de los resultados de acuerdo a los tiempos establecidos.	CUMPLE	
	El oferente deberá anexar en la propuesta los certificados vigentes o contratos que evidencien una relación contractual con laboratorios de referencia a los cuales sean remitidas pruebas que no puedan procesar en su(s) sede(s) habilitada(s), especialmente en los horarios nocturnos y días festivos.	CUMPLE	
8	**PLAN DE CONTINGENCIAS:**		
	El prestador se obliga a garantizar la prestación del servicio en caso de ausencia, traslado y/o mantenimiento de la infraestructura física, por vacaciones e inasistencia de las personas encargadas de la prestación del servicio, así mismo deberá garantizar la prestación del servicio a pesar de eventualidades con sus equipos cualquiera que esta sea, recurriendo por sus propios medios a otros proveedores, resolviendo el inconveniente de forma inmediata sin costo adicional para el Dispensario Médico Barranquilla Nivel II.	CUMPLE	
9	**MANTENIMIENTO Y METROLOGÍA DE EQUIPOS:**		
	El prestador se obliga a presentar el plan de mantenimiento y metrología de sus equipos, correspondiente a la vigencia 2024, firmado por la persona responsable de su ejecución y seguimiento.	CUMPLE	
10	**GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**		
	El prestador se obliga a reportar oportunamente la información estadística relacionada con la prestación del servicio según sea requerida por la entidad contratante, con el fin de contribuir al reporte de indicadores de monitoreo del sistema de garantía de calidad. (Indicadores de alerta temprana, oportunidad del servicio, calidad técnica – SIVIGILA y satisfacción de usuarios).	CUMPLE	

REQUISITOS MÍNIMOS DE CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá contar como mínimo con la siguiente dotación de equipos, para la prestación del servicio

ITEM	EQUIPOS BIOMÉDICOS	RENDIMIENTO	SOPORTE DOCUMENTAL QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Equipo analizador de Química Clínica automatizado	1000 pruebas /hora o mas	CUMPLE	1. Ficha(s) técnica(s) o especificaciones técnicas del (los) equipos(s) 2. Registro(s) INVIMA o en su defecto, deberá presentar el documento que certifique que el (los) equipo(s) biomédico(s) no requiere(n) registro(s) sanitario(s) para su fabricación, importación o comercialización en Colombia, expedido por el INVIMA y 3. Oficio firmado por el representante legal donde certifica que dicho(s) equipo(s) están al servicio del laboratorio que representan.	CUMPLE
		Menos de 1000 pruebas/hora	NO CUMPLE		
2	Equipo analizador de Hematología automatizado	105 hemogramas /hora o mas	CUMPLE	1. Ficha(s) técnica(s) o especificaciones técnicas del (los) equipos(s) 2. Registro(s) INVIMA o en su defecto, deberá presentar el documento que certifique que el (los) equipo(s) biomédico(s) no requiere(n) registro(s) sanitario(s) para su fabricación, importación o comercialización en Colombia, expedido por el INVIMA y 3. Oficio firmado por el representante legal donde certifica que dicho(s) equipo(s) están al servicio del laboratorio que representan.	CUMPLE
		Menos de 105 hemogramas /hora	NO CUMPLE		
3	Equipo para coagulación automatizado	100 pruebas /hora o mas	CUMPLE	1. Ficha(s) técnica(s) o especificaciones técnicas del (los) equipos(s) 2. Registro(s) INVIMA o en su defecto, deberá presentar el documento que certifique que el (los) equipo(s) biomédico(s) no requiere(n) registro(s) sanitario(s) para su fabricación. 3. Oficio firmado por el representante legal donde certifica que dicho(s) equipo(s) están al servicio del laboratorio que representan.	CUMPLE
		Menos de 100 pruebas/hora	NO CUMPLE		

4	Equipo analizador de Inmunoquímica o de inmunoensayo automatizado	200 inmunoensayos o tests /hora o mas	CUMPLE	1. Ficha(s) técnica(s) o especificaciones técnicas del (los) equipos(s) 2. Registro(s) INVIMA o en su defecto, deberá presentar el documento que certifique que el (los) equipo(s) biomédico(s) no requiere(n) registro(s) sanitario(s) para su fabricación, importación o comercialización en Colombia, expedido por el INVIMA y 3. Oficio firmado por el representante legal donde certifica que dicho(s) equipo(s) están al servicio del laboratorio que representan.	CUMPLE
		Menos de 200 Inmunoensayos o tests/hora	NO CUMPLE		
5	Equipo de Biología Molecular	Cuenta con el equipo	CUMPLE	1. Ficha(s) técnica(s) o especificaciones técnicas del (los) equipos(s) 2. Registro(s) INVIMA o en su defecto, deberá presentar el documento que certifique que el (los) equipo(s) biomédico(s) no requiere(n) registro(s) sanitario(s) para su fabricación, importación o comercialización en Colombia, expedido por el INVIMA y 3. Oficio firmado por el representante legal donde certifica que dicho(s) equipo(s) están al servicio del laboratorio que representan.	CUMPLE
		No cuenta con el equipo	NO CUMPLE		
6	Equipo automatizado de Detección Microbiológica o equipo para Microbiología	Cuenta con el equipo	CUMPLE	1. Ficha(s) técnica(s) o especificaciones técnicas del (los) equipos(s) 2. Registro(s) INVIMA o en su defecto, deberá presentar el documento que certifique que el (los) equipo(s) biomédico(s) no requiere(n) registro(s) sanitario(s) para su fabricación, 3. Oficio firmado por el representante legal donde certifica que dicho(s) equipo(s) están al servicio del laboratorio que representan.	CUMPLE
		No cuenta con el equipo	NO CUMPLE		
7	Equipo analizador de Orina	200 pruebas / hora o mas	CUMPLE	1. Ficha(s) técnica(s) o especificaciones técnicas del (los) equipos(s) 2. Registro(s) INVIMA o en su defecto, deberá presentar el documento que certifique que el (los) equipo(s) biomédico(s) no requiere(n) registro(s) sanitario(s) para su fabricación, importación o comercialización en Colombia, expedido por el INVIMA y 3. Oficio firmado por el representante legal donde certifica que dicho(s) equipo(s) están al servicio del laboratorio que representan.	CUMPLE
		Menos de 200 pruebas /hora	NO CUMPLE		
8	Equipo analizador de Drogas de abuso	100 pruebas /hora o mas	CUMPLE	1. Ficha(s) técnica(s) o especificaciones técnicas del (los) equipos(s) 2. Registro(s) INVIMA o en su defecto, deberá presentar el documento que certifique que el (los) equipo(s) biomédico(s) no requiere(n) registro(s) sanitario(s) para su fabricación, importación o comercialización en Colombia, expedido por el INVIMA y 3. Oficio firmado por el representante legal donde certifica que dicho(s) equipo(s) están al servicio del laboratorio que representan.	CUMPLE
		Menos de 100 pruebas /hora	NO CUMPLE		

c. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ITEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.	CUMPLE: EL OFERENTE APORTÓ SOPORTES DOCUMENTALES.

CONCLUSIÓNES:

De acuerdo con la verificación técnica realizada a la propuesta presentada por el oferente **CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLCAN S.A.S.**, dentro del Proceso No. **087-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026**, cuyo objeto corresponde a la **Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico**, se evidenció que el oferente **cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas** en el **Anexo A – Especificaciones Técnicas Excluyentes**, así como con los **Requisitos Mínimos de Capacidad Operativa establecidos en el**

Anexo B y con los requerimientos relacionados con el **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el oferente acreditó el cumplimiento integral de los requisitos técnicos exigidos en la invitación pública, **se conceptúa que el oferente CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ S.A.S. – COLCAN S.A.S., se encuentra TÉCNICAMENTE HABILITADO para continuar en las siguientes etapas del proceso de selección.**

Atentamente,

Ivis Farak Gutiérrez

AS IVIS DEL SOCORRO FARK
EVALUADOR TÉCNICO

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – secretaria.dimbaq@armada.mil.co